



ALCALDÍA DE
AGUADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 522
Noviembre 12 de 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NUMERO SAMC-SP-028-2025”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Aguadas, Caldas, requiere contratar la **SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE POZOS SEPTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BASICO Y SALUBRIDAD ESCOLAR.**

Que por la naturaleza y cuantía de la contratación se hace necesario hacer la escogencia de la oferta más favorable a través del procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

Que del día 01 y el 12 de noviembre de 2025, fue publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II, los Estudios Previos, Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que dentro del cronograma del precitado proceso se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones a las cuales se les dio respuesta dando claridad sobre aspectos del mismo, quedando en firme el pliego definitivo elaborado por esta entidad y sobre el cual se desarrollará el proceso de selección, cuyo objeto es: **SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE POZOS SEPTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BASICO Y SALUBRIDAD ESCOLAR.**

Que dentro del término establecido en el cronograma del precitado proceso se solicitó limitación a Mipyme por parte de:

DE ORDEN DEPARTAMENTAL

- **EFFECTUAR S.A.S Sigla: EFFECTUAR S.A.CON NIT 901487885-1**

*Se hayan recibido solicitudes de por lo menos **dos (2)** Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios*



autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Como solo se recibió una limitación a mipyme el presente proceso no se limita Mipyme de ninguna índole.

Que superada esta etapa previa y persistiendo la necesidad de la **SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE POZOS SEPTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BASICO Y SALUBRIDAD ESCOLAR**, se requiere dar apertura al mismo, el cual, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N°1082 de 2015, debe efectuarse mediante acto administrativo.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NUMERO SAMC-SP-028-2025, cuyo objeto es la **SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE POZOS SEPTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BASICO Y SALUBRIDAD ESCOLAR**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección para el presente proceso corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de acuerdo con los términos contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el cronograma para el desarrollo del presente proceso de licitación para lo cual se fijará un nuevo anexo denominado Anexo 2 – Cronograma Pliegos Definitivos, que hará parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer como sitio para las consultas, retiro de Pliegos de Condiciones y los estudios y documentos previos, el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. SECOP II.

PARAGRAFO: Todas las actuaciones dentro de este proceso de selección deben realizarse ante la plataforma Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. DESIGNAR como integrantes del Comité de Evaluación de la



Selección Abreviada a las siguientes personas quienes prestan sus servicios personales al Municipio de Aguadas, Caldas: (i) Secretaria de Obras Publicas del Municipio (ii) Asesor Jurídico de la Gestión Contractual.

ARTÍCULO SEXTO. ORDENASE convocar a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren debidamente constituidas, que estén interesadas en participar en el actual proceso de selección, para ejercer el control social sobre la contratación correspondiente al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NUMERO SAMC-SP-028-2025.**

ARTÍCULO SEPTIMO. - El presupuesto oficial del contrato es por la suma de: **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$232.033.284,00 M/CTE) INCLUIDO EL AIU,** el cual incluye los costos directos e indirectos del personal requerido para llevar a cabo la ejecución de dicho contrato. Este valor Incluye todos los impuestos de ley, pólizas y la contribución especial a los contratos de obra pública a que hace referencia el artículo 6° de la ley 1106 de 2006, los cuales cuentan con respaldo económico en el Certificados de Disponibilidad Presupuestal número 732 de octubre 16 de 2025.


ARTÍCULO OCTAVO: El presente proceso no se limita a Mipyme

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Aguadas, Caldas, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).


FABIO GOMEZ MEJIA
Alcalde Municipal

Actuación	Funcionario / contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Diva Nelly Gonzalez Marin, Técnico Juridica		12/11/2025
Revisó y aprobó:	Jaime Andres Ramirez Lopez – Asesor Jurídico		12/11/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

